

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

*SOLICITUD concesión de explotación.*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por Canteras Extremeñas, S.L., con domicilio en la c/ Ermita 42 de Quintana de la Serena (Badajoz) ha sido solicitada la concesión de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.812, Trujillo, Sección C, 10 cuadrículas, Sta. Cruz de la Sierra.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
1	5° 51' 00"	39° 21' 20"
2	5° 51' 00"	39° 21' 40"
3	5° 50' 40"	39° 21' 40"
4	5° 50' 40"	39° 22' 00"
5	5° 49' 40"	39° 22' 00"
6	5° 49' 40"	39° 21' 20"
7	5° 50' 00"	39° 21' 20"
8	5° 50' 00"	39° 21' 00"
9	5° 51' 00"	39° 21' 00"

quedando así cerrada la superficie de 10 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesa-

dos puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

*ANUNCIO de 5 de junio de 1991, por el que se convoca concurso para la prestación de servicios de veterinarios para la realización de pruebas sanitarias en las Campañas de Saneamiento ganadero.*

Para la ejecución de las pruebas diagnósticas de Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis enzoótica y Peuneumonía en la especie bovina y Brucelosis en las especies ovina y caprina, en los municipios de las provincias de Badajoz y Cáceres, en los que por esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, se ha determinado la obligatoriedad del saneamiento de las especies citadas, durante el año 1991; es necesaria la participación de 10 veterinarios para la provincia de Badajoz y 20 para la de Cáceres, mediante la prestación de servicios.

Las bases de este concurso de prestación de servicios, se podrán encontrar en las Secciones provinciales de Sanidad Animal de ambas provincias (Plaza de la Soledad, n.º 5, 2.ª planta en Badajoz) y (Edificio Administrativo Múltiple 8.ª planta en Cáceres) y en la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (calle Adriano n.º 4 en Mérida).

El plazo de presentación de instancias y documentación requerida en las bases, será de 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Presentándose las mismas en los Organismos citados anteriormente.

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.